

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 11.528,78 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Araiz (Aravaca), se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la presidencia de la Mesa al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 23 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.096.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Madrid por la que se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de la primera etapa del muro de cerramiento en la ampliación del cementerio de Carabanchel Alto.

Se anuncia concurso-subasta de obras de construcción de la primera etapa del muro de cerramiento de la ampliación del cementerio de Carabanchel Alto, bajo el tipo de 11.088.339,69 pesetas, con plazo de ejecución de dieciocho meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto de gastos.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación del Ayuntamiento de Madrid durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de nueve y media de la mañana a una de la tarde, en que podrán presentarse los dos sobres cerrados que contengan la documentación de «Referencias» y la «Oferta económica», respectivamente, para esta licitación, conforme a los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 135.441,69 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán a la vista de la cuantía de la adjudicación, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales).

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en enterado del proyecto, pliego de condiciones y presupuesto de contrata a regir en concurso-subasta de obras de construcción de la primera etapa del muro de cerramiento de la ampliación del cementerio de Carabanchel Alto, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas de «Referencias» tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, dándose por terminado el acto tras el examen de la documentación contenida y pasándose la misma en unión del expediente a los Servicios competentes de la Corporación, que informarán a la Comisión correspondiente, para su propuesta de acuerdo, los que hayan de quedar eliminados en la apertura de plicas de «Oferta económica», seleccionando

los que deban ser admitidos a la segunda parte de la licitación, que se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, rigiéndose ésta por las normas de la subasta, con adjudicación provisional a la oferta más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, no aparecen presentadas reclamaciones contra los mismos dentro de plazo.

Madrid, 24 de agosto de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.—4.092.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras del proyecto de alumbrado público en varias calles de la ciudad.

Cumpliendo acuerdo adoptado en sesión del día 30 de julio de 1962 del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se anuncia subasta pública para contratar la total ejecución de las obras del proyecto de alumbrado público en varias calles de la ciudad.

El plazo de ejecución de las obras es de diez meses, y para los pagos de las certificaciones correspondientes el Ayuntamiento se compromete de manera expresa a consignar en los presupuestos ordinarios de gastos relativos a los años de 1963 a 1969, ambos inclusive, a la séptima parte del precio que resulte de la adjudicación definitiva de las obras, más el tres por ciento de dirección de obra a favor de los técnicos municipales; es decir, que el adjudicatario percibirá la séptima parte del precio en el plazo de un año contado a partir de la iniciación de las obras y el resto en seis anualidades sucesivas.

El tipo de licitación es de diez millones cuarenta y cuatro mil trescientas noventa y seis pesetas con dieciocho céntimos (10.044.396,18 pesetas).

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de doscientas diez mil pesetas, y la definitiva, a constituir por el adjudicatario, de cuatrocientas veinte mil pesetas.

Las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de nueve a trece de cada uno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Policía Urbana y Rural del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, debiendo acompañar a las mismas el resguardo de la fianza provisional, una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en el supuesto de que obre por representación, poder bastantado por el señor Secretario municipal o, en su caso, por el señor Abogado consistorial.

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en con Documento Nacional de Identidad número vigente, obrando en su propio nombre (o, en su caso, en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de alumbrado público de varias calles de la ciudad y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en la subasta anunciada por el propio excelentísimo Ayuntamiento a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales, mano de obra y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de diez meses, y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Oviedo, 24 de agosto de 1962.—El Alcalde.—4.129.